SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ZULIA DE MARIPÍ
NIT: 900031870-9 DANE 215442000065
Resolución No 04251 del 16 de dic del 2002, Resolución No. 2633 del 10 de nov de 2008 Y Resolución N° 008124 del 02 de octubre de 2018

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN CONTRATO NO 007 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025

CONTRATANTE	I.E. TÉCNIZA ZULIA DE MARIPÍ NIT 900.031.870-9
CONTRATISTA	LUIS FERNANDO BARRERA ROJAS C.C 7.306746
SUPERVISOR	Diana Sobeida Antonio Villamil CC 7.169.186
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ZULIA DE MARIPI**.**
FECHA DE INICIO	10 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACION	19 de octubre de 2025.
VALOR CONTRATO	$995.000

El día 19 de octubre del año 2025, en la IET Zulia de Maripí, se reunieron las partes que suscribieron el contrato de la referencia, y han dispuesto la liquidación y terminación del mismo, previas las siguientes consideraciones:

INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

El contrato se cumplió cabalmente:
El señor LUIS FERNANDO BARRERA ROJAS mayor de edad, vecino y, domiciliado en la ciudad de Chiquinquirá, Boyacá, identificado con la cédula de ciudadanía No**.** 7.306.746 de Chiquinquirá-Boyacá, SUMINISTRÓ a la I.E.T. Zulia de Maripí MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS.
que cumple con las siguientes especificaciones:

.

INFORME FINANCIERO

CDP: Certificado No 07 del 03 de octubre de 2025
CRP: Registro presupuestal No 07 del 10 de octubre de 2025.

RELACIÓN DE LOS PAGOS	
Valor del contrato	$995.000
Adiciones	0
Valor ejecutado	$995.000
Valor Total del contrato	$995.000
Porcentaje de ejecución	100%
Saldos	0

Elaborado por: Aldemar Tibaduiza Ribero
Aux. Administrativo.
@ maripizulia@sedboyaca.gov.co

MANIFESTACIÓN Y ACUERDOS

1. Que entre las partes se suscribió el contrato No 007 del 10 de octubre de 2025, cuyo objeto es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ZULIA DE MARIPI**.**
2. Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato.
3. El Supervisor del Contrato deja constancia que los artículos recibidos cumplen las especificaciones requeridas
4. El porcentaje final de ejecución física del contrato fue del 100%.
5. En consideración del numeral anterior, la Institución Educativa se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con la contratista. Las partes se declaran satisfechas por el cumplimiento del contrato y renuncian a reclamaciones Administrativos o judiciales derivadas del mismo

INFORME JURÍDICO

A nivel jurídico, no se ha presentado ninguna problemática al respecto que justifique el inicio de procesos sancionatorios o la imposición de multas sobre el contratista.
En este estado las partes firmantes están totalmente de acuerdo con la presente liquidación y dejan las siguientes constancias de acuerdo con lo estipulado en el contrato:

1. Que los elementos descritos anteriormente en el objeto del contrato fueron entregados por el contratista y recibidos a entera satisfacción por la Institución Educativa.
2. Que en esta acta quedan incluidos los valores de todos los elementos suministrados
3. El contratista manifiesta que la Institución Educativa cumplió con todas las obligaciones contractuales

INFORME ADMINISTRATIVO

Se deja constancia que se cumplió a cabalidad con:

- El informe de supervisión: recibo a satisfacción por parte del supervisor de contrato.
- Factura
- Orden de pago

Por lo anteriormente consignado las partes

ACUERDAN

PRIMERO Liquidar y terminar de mutuo acuerdo el Contrato No. 07-2025, una vez cumplido el objeto.

Elaborado por: Aldemar Tibaduiza Ribero
Aux. Administrativo.
@ maripizulia@sedboyaca.gov.co

SEGUNDO Las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado el Contrato No. 07-2025, que mediante la presente acta se liquida y declaran que, en consecuencia, no les queda reclamación alguna por hacerse.

TERCERO La presente acta se perfecciona con la firma de las partes que en ella intervienen.

LEON RAMIRO MARROQUIN ANZOLA
RECTOR

LUIS FERNANDO BARRERA ROJAS
CONTRATISTA

DIANA SOBEIDA ANTONIO VILLAMIL
SUPERVISOR